



Departamento de Becas



BECAS PARA MAMAS SOLTERAS (1° quincena de Abril)

Requisitos de la Aspirante

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio;
- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con CURP;
- Estar inscrita y cursando estudios profesionales (técnico superior universitario o licenciatura), en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en la Institución proponente;
- Ser Alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.
- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;
- No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.



Departamento de Becas



❖ Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)

- a. Constancia de inscripción oficial, emitida por la Institución proponente, en el cual deberá de indicar el promedio general igual o superior de 8.0, y que es una Alumna regular <https://conacyt.mx/>
- b. Identificación de la Aspirante con firma (INE o pasaporte; Anexo 2);
- c. Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo/a(s) de la Aspirante, debidamente registrado/a(s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación (Anexo 3);

Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.);

- d. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio, éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante (Anexo 4);
- e. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante (exclusivamente), último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de no tener ingresos propios o estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual (Anexo 5).